



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 20 DE MAYO DEL 2019. NUM. 34,948

Sección A

<u>Secretaría de</u> <u>Gobernación, Justicia y</u> Descentralización

ACUERDO No. 05-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al ciudadano, MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES, del cargo de Presidente del Banco Central de Honduras, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Nos. 05-2018, 13-2018, 14-2018, 15-2018, 17-2018, 18-2018, 142-2018, 143-2018, 144-2018, 163-2018, 167-A-2018, 10-2018, 11-2018, 12-2018, 157-2018, 161-2018, 162-2018, 163-A-2018

A. 1 - 11

AVANCE

A. 12

Sección B
Avisos Legales
B. 1 - 16
Desprendible para su comodidad

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019 No. 34,948

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 13-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ, en el cargo de Presidente del Banco Central de Honduras.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 14-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la ciudadana, MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, en el cargo de Vice Presidenta del Banco Central de Honduras, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El presente acuerdo es efectivo a partir de la fecha, debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ACUERDO No. 15-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CARLOS ENRIQUE ESPINOZA TEJEDA**, en el cargo de Vicepresidente del Banco Central de Honduras.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

<u>Secretaría de</u> <u>Gobernación, Justicia y</u> Descentralización

ACUERDO No. 17-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la ciudadana, **DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El presente acuerdo es efectivo a partir de la fecha debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE** Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

ACUERDO No. 18-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ MIDENCE, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaria de Gobernación, Justicia y **Descentralización**

ACUERDO No. 142-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana, KARINA DE LOS ANDES SILVA DE LA LLANA, del cargo de Subsecretaria de Redes de Servicios, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los (18) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE **ESTADO**

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

ACUERDO No. 143-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNÁNDEZ, en el cargo de Subsecretario de Redes de Servicios, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 144-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, en el cargo de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública de la de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Centra, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE **ESTADO**

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 163-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano TOMAS ANTONIO CALIX MARTÍNEZ, en el cargo de Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Sección "B"

1/ Solicitud: 8230/19

2/ Fecha de presentación: 20/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: PRODUCTORA CERRO VERDE, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Carretera a Comalapa, Km. 28.5, Zona Franca Internacional, calle a Charter #650, Olocuita, La Paz, El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAPORETTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

// Clase internacional: 50
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café; harinas y preparacionas a base de cereales; pan, productos de pastelería y confiteria; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza, mayonesa; mezcla de especias para preparar michelada, vinagre, salsa picante, salsa de chile, salsas (condimentos); especias.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2019.

12/ Reservas:

Abogado MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-025499

[2] Fecha de presentación: 08/06/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GINA MARISOL TAN.

[4.1] Domicilio: 19 Peacock Dr. Roslyn, NY 11576, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación v 16 11 Distintivo: PFIFFERY Y DISEÑO

ón y [6.1] Distintivo: PFIFFERY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 8

[7] Clase Internacional: 8
[8] Protege y distingue:
Instrumentos de belleza, a saber: encrespador de pestañas; tijera de pelo; rizadores y planchas de cabello, aparatos de mano para rizar el cabello; pinzas de depilar y aparatos de depilación eléctricos o no; estuches de manicura, implementos para manicura y pedicura, incluyendo: cortauñas, cortacutículas, empujador de cutículas, alicates para uñas y para cuticulas, limas de uñas eléctricas o no.

D.-APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046264 [2] Fecha de presentación: 01/11/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITTULAK [4] Solicitante: MAKKAH AL MUKARRAMAH HALAL, CO. LIMITED.

[7] SUIDMANNE: MANNAH AL MUKAKKAMAH HALAL, CO. LIMITED. [4.1] Domicilio: Office of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road Grand Cayman KY 1-9008, Islas Caimán.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS CAIMÁN

A.- HTULAK [4] Solicitante: MUSLIN WORLD LEAGUE. [4.1] Domicilio: Oum Al Jood, Makkah Al-Mukarramah 21955. P.O. Box. 537, Arabia Saudita [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARABIA SAUDITA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HALAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25[8] Protege y distingue:Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: GRACIELA SARAÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2019.
 12] Reservas: Se protege únicamente la denominación HALAL y su Diseño en forma conjunta, los demás elementos denominativos que aparecen escritos en otros idiomas no se protegen.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

15 A., 3 v 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-46758

1/ Solicitud: 2018-40/38
2/ Fecha de presentación: 06-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION.
4.1/ Domicilio: 7-3 Marunoucho 2-chrome, Chiyoda-ku Tokio, Japón.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.2 rais de Origei.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALITY IN MOTION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacione

6.2/ Ketvindicaciones: 7/ Clase Internacional: 07 8/ Protege y distingue: Ascensores, escaleras mecánicas, aceras móviles.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUVE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Tamp efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondien Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-2019.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Indu

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 6444-19

2/ Fecha de presentación: 07/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOGTUS

MOGTUS

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para uso humano. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/2/19.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

1/ Solicitud: 51806-2018

2/ Fecha de presentación: 10-12-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: JUUL LABS, INC

4.1/Domicilio: 560 20Th Street, Building 104, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 34 8/ Protege y distingue:

Líquido a base de nicotina, a saber, nicotina líquida utilizada para recargar cigarrillos electrónicos; cartuchos requito a otas et nicontina, a sucet, incomina inquita utilizada para recargar espanhos eterolicos, a sucet, incomina inquita para cigarrillos electrónicos; líquidos de recarga de cigarrillos electrónicos; a saber, aromas químicos en forma líquida utilizados para recargar cigarrillos electrónicos; cartuchos vendidos llenos de aromas químicos en forma líquida para cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos; vaporizadores electrónicos para fumar, a saber, cigarrillos electrónicos; sustitutos del tabaco en solución líquida que no sean para uso médico para cigarrillos electrónicos

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL. 9/Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-03-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 8233/19

2/ Fecha de presentación: 20/02/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: Lester Roberto Pereira Sacasa

4.1/Domicilio: Condominio Mi Viejo Santo Domingo, Managua, Nicaragua

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: THE BOX MARKETPLACE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26-02-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 46269-2018

2/ Fecha de presentación: 01-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: 1. Makkah Al Mukarramah Halal Co. Limited.

2. Muslim World League

4.1/Domicilio: 1. Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Cayman

2. Qum Al Jood Makkah A1-Mukarramah 21955 P.O. Box 537 Arabia Saudita.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HALAL Y LOGO



7/Clase Internacional: 35

Ne Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond ente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-03-2019

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036969

[2] Fecha de presentación: 24/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SUPAOUETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Escazú, Saan Rafael, en El Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Pórtico, Tercer Piso, oficina número tres, San José, Costa Rica.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOCAL KEEPS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35 [8] Protege y distingue:

Online Travel Market

Servicios de comercio electrónico, en concreto, suministro de información comercial sobre productos a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas, servicios de venta de productos al por mayor y por menor, servicios de presentación de productos en cualquier medio de nunicación para su venta al por menor o al por mayor, servicios de venta en línea, alquiler de espacios publicitarios en línea todos los anteriores servicios están dirigidos a viajeros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No se protege la frase "ONLINE TRAVEL MARKET", que aparece en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019

1/ Solicitud: 51804-2018

2/ Fecha de presentación: 10-Diciembre-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: JUUL LABS, INC

4.1/Domicilio: 560 20Th Street, Building 104, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha

5.2/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

8/ Protege y distingue:

Líquido a base de nicotina, a saber, nicotina líquida utilizada para recargar cigarrillos electrónicos; cartuchos vendidos llenos de nicotina líquida para cigarrillos electrónicos; líquidos de recarga de cigarrillos electrónicos, a saber, aroma químicos en forma líquida utilizados para recargar cigarrillos electrónicos; cartuchos vendidos llenos de aromas químicos en forma líquida para cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos; vaporizadores electrónicos para fumar, a saber, cigarrillos electrónicos; sustitutos del tabaco en solución líquida que no sean para uso médico para cigarrillos electrónicos

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 08-03-2019

12/Reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 8232/19

2/ Fecha de presentación: 20/02/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: Lester Roberto Pereira Sacasa

4.1/Domicilio: Condominio Mi Viejo Santo Domingo, Managua, Nicaragua

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PIGGY PAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacione

7/Clase Internacional: 36 8/ Protege v distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 28-02-2019

12/Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

6.2/ Reivindicacione

Tipo de Signo: Figurativa

1/ Solicitud: 51803-2018 2/ Fecha de presentación: 10-12-2018

4/Solicitante: JUUL LABS, INC

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico

5.3/Código País

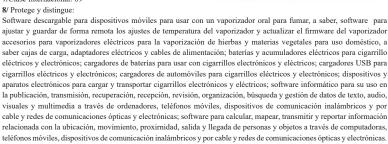
5.1/Fecha: 5.2/País de Origen:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

7/Clase Internacional: 09



4.1/Domicilio: 560 20Th Street, Building 104, San Francisco, California 94107, Estados Unidos de América 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 25-03-2019

12/Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 46263-2018

2/ Fecha de presentación: 01-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: 1. Makkah Al Mukarramah Halal Co. Limited.

2. Muslim World League

4.1/Domicilio: 1. Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Cayman

2. Qum Al Jood Makkah A1-Mukarramah 21955 P.O. Box 537 Arabia Saudita.

4.2/Organizada bajo las Leyes d B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen: 5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HALAL Y LOGO



7/Clase Internacional: 05

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Graciela Sarahi (E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 25-03-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

15 A., 3 y 20 M. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

1/ Solicitud: 10081/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERÍA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

4.1/Domicilio: 1era. Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ALLECURT CORT

ALLECURT CORT

6.2/ Reivindicaciones: 7/Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue

Producto farmacéutico; jarabe indicado para estados alérgicos severos, tales como: Dermatitis atópica, angioedema, urticaria, rinitis alérgica estacional y perenne, reacciones alérgicas alimenticias y medicamentosas, dermatitis por contacto alérgica y manifestaciones oculares de tipo alérgico, tales como conjuntivitis alérgica.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Antonio Jose Montes Rittenhouse

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26-03-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ Solicitud: 10082/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERÍA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

4.1/Domicilio: 1era. Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/Organizada bajo las Leves de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ANERGIA

ANERGIA

6.2/ Reivindicaciones: 7/Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue

Producto farmacéutico; producto antihistamínico indicado para el alivio de los síntomas de la rinitis alérgica tales como: estornudos, secreción nasal, congestión nasal, picazón de ojos y nariz; producto indicado para el alivio de los síntomas asociados a la urticaria (erupción alérgica de la piel) como picazón y ronchas cutáneas (enrojecimiento e hinchazón de la piel).

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.

O'Nombre: Antonio Jose Mont 9/Nombre: Antonio Jose Mo E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26-07-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ Solicitud: 10088/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERÍA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

4.1/Domicilio: 1era. Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: NORQUIN

NORQUIN

6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

bi l'iocgé y attaingle: Producto farmacéutico; producto indicado para el tratamiento de infecciones gastroinstestinales y del tracto genitouriano producidas por gérmenes sensibles a la Norfloxacina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

Jose Montes Rittenhouse

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26-03-2019

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ Solicitud: 10086/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERÍA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

4.1/Domicilio: 1era. Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen: 5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: NORAXIN

NORAXIN

6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico; producto indicado para el tratamiento de las infecciones leves, moderadas, o severas, originadas por microorganismos suceptibles, como ser: Sinusitis aguda, exacerbación aguda de la bronquitis crónica, neumonía hospitalaria, infecciones de la piel y partes blandas e infecciones del tracto urinario.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: Antonio Jose Montes Rittenhouse

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25-03-19

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ Solicitud: 10188-19

2/ Fecha de presentación: 04/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: RENAULT, S.A.S.

4/1/Domicilio: 92100 Boulogne-Billancourt, FRANCIA
4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa6/Denominación y 6.1/ Distintivo: IXELL

IXELL

6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 37 8/ Protege y distingue:

Servicios de construcción y reparación, a saber, instalación y reparación de componentes de aire acondicionado y eliminación de óxido, instalación y reparación de artículos eléctricos, pintura o reparación de letteros, construcción y reparación, astilleros; recauchutado, reengrase, reparación y vulcanización de neumáticos; servicios de estaciones de servicio; tratamiento antioxidante para vehículos; pintura, pulido, mantenimiento, reparación, engrase, lavado y limpieza de vehículos; asistencia a la avería del vehículo (reparación); reparación de tapicería; instalación y reparación de aparatos eléctricos; información de reparación; instalación, mantenin ción de ordenadores: re hayan sido desgastados o parcialmente destruidos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond te. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Indu

11/Fecha de emisión: 29-03-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ Solicitud: 13072-19

2/ Fecha de presentación: 22-03-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4/1/Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico 5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOUD ISLAND Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

cloud island

Baberos de tela y plásticos, sombrerería; delantales; ropa y accesorios, a saber, cinturones para niños, trajes de cuerpo, pantalones, pantalones de entrenamiento de tela no desechables, jeans, abrigos, chaquetas, trajes de nieve, mitones, orejeras, guantes, overoles, monos (pijamas) de niños, ropa de dormir, batas, calcetas, camisetas, ropa de baño, corbatas, medias, leggings, camisas, ropa interior, ropa íntima, chalecos, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos; calzado, a saber zapatos, botines, pantuflas, botas; vestidos; disfraces para usar en juegos de disfraz de niños; disfraces y máscaras de halloween vendidos en relación con ellos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05-04-2019.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 v 19 J. 2019.

1/ Solicitud: 50874-18

2/ Fecha de presentación: 04-12-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: PIERRE BALMAIN S A S

4/1/Domicilio: 44 rue François 1er. 75008 Paris, FRANCIA

4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: BALMAIN

BALMAIN

6.2/ Reivindicaciones: 7/Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue

ciones de piel; productos hechos de estos materiales no incluidos en otras clases, a saber, cajas de piel; cajas de rier e influciones de pret, productos necinos de estos materiaries no inclundos en ordas estas, a asuer, cajas de pret, cajas de carrón cueros pasamanería de cuero para embelas; bolsas (sobres, bolsitas) de cuero para embalaje; bolsas, a saber bolsos de mano; bolsa de viaje; mochilas; bolsas de playa; bolsas de compra con ruedas; satchels; mochilas y carteras escolares; cinturones; bolsas de ropa; conjuntos de viaje; correas (cuero -); portafolio de viajes; bolsos de mano; monederos; estuches de tocador (no equipados) para artículos de tocador y cosméticos; cuero; pequeños artículos de cuero, a saber, billeteras; monederos, que no sean de metales preciosos; carteras de tarjetas; casos clave; pieles de animales; pieles, troncos y bolsas de viaje; paraguas; sombrillas y cañas; látigos, arneses y guarnicionería, ropa para mascotas.

b. APODERADO LEGAL.9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 04-02-2019.

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria 20 M., 4 v 19 J. 2019.

1/ Solicitud: 2019-13069 2/ Fecha de presentación: 22-03-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4/1/Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básic

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen: 5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOUD ISLAND Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 21 8/ Protege y distingue:

Bañeras infantiles; orinales para niños; tazas de entrenamiento y bebida; platos; dispensadores de jabón; jaboneras; caddies de ducha; dispensadores de bolas de algodón; sostenedores y dispensadores para toallitas faciales; recipientes para uso doméstico o de cocina; estantes para secar la ropa; cestos de basura; accesorios decorativos para el hogar, a saber, platos decorativos; estatuas de escritorio no metálicas, a saber, estatuas de escritorio de vidrio y de cerámica; cestas compuestas de mimbre, paja, madera o tela; alcancías; cortador de galletas; cestos de lavandería; contenedores de plástico para almacena juguetes de baño; mitones de cocina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 03-04-2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

No. 34,948

[1] Solicitud: 2018-042091

[2] Fecha de presentación: 28/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CMA CGM

[4.1] Domicilio: 4 Ouai d' Arenc, 13002 Marseille, Francia

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo

CMA CGM

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte marítimo, fluvial, terrestre, ferroviario y aéreo; carga, a saber, transporte; transporte de personas; estibación; servicios logísticos en el ámbito del transporte; carga y descarga de mercadería; embalaje de productos; almacenamiento de productos en contenedores; entrega de bienes; ubicación de contenedores; transporte refrigerado de mercancías, animales marinos y productos de pecuaria marina; reservaciones para el transporte; corretaje marítimo, fluvial, terrestre, ferroviario y aéreo, fletes, a saber, transporte; información en el ámbito del transporte marítimo, fluvial, terrestre, ferroviario y aéreo, fletes, a saber, transporte, transporte de personas, estibación, servicios logísticos en el ámbito del transporte, carga y descarga de mercancías, embalaje de productos, almacenamiento de productos en contenedores, entrega de productos, ubicación de contenedores, transporte refrigerado de productos, animales marinos y productos de pecuaria marina, reservas para el transporte, corretaje de transporte marítimo, fluvial, terrestre, ferroviario y aéreo, fletes, a saber, transporte.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2019.

[12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ Solicitud: 2019-13071

2/ Fecha de presentación: 22-03-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4/1/Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen: 5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOUD ISLAND Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones 7/Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Almohadillas protectoras de cuna; ropa de cama, a saber, sábanas y juegos de sábanas, fundas de almohadas, cobertores de almohadas, faldas de cama, cobijas, cubrecamas acolchadas, mantas de tiro para las camas, cobertores de cama, edredones y cubrecamas; protectores de colchón de algodón; protectores de colchón de espuma; doseles de cama; colchas y cubrecamas; cobertores de colchas y cubrecamas; cobertores de muebles de tela, no adaptados, a saber, cobertores para mesas para cambiar pañales; almohadillas que no

sean de papel para mesas para cambiar pañales; sábanas; cortinas de baño; forros de cortinas de baño; ropa de mesa que no sea de papel, a saber manteles individuales, servilletas, manteles, caminos de mesa de tela y cubiertos de mesa de tela; revestimientos de ventanas de tela, específicamente cortinas, persianas, cortinas visillos, guirnaldas, cenefas; toallas; paños para limpiar; paños para platos; cubreasientos de tela, no adaptados; guantes de baño; fundas para cojines; cobertores para adaptarse en tapas de inodoros, que sean de tela; amarres de cortinas en la naturaleza de sobrecortinas de telas; manteles de mesa de plástico; adornos de pared de tela; banderines de tela.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05-04-2019.

12/Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 v 19 J. 2019.

1/ Solicitud: 3693-19

2/ Fecha de presentación: 25-ENERO-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Maxell Holdings, Ltd.

4.1/Domicilio: 1 Koizumi, Oyamazaki, Oyamazaki-cho, Otokuni-gun, Kyoto 618-8525, JAPÓN

4.2/Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXELL



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafia tal como se muestra en el ejemplar adjunto. La marca está

7/Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Proyectores; grabadores de vídeo (sistema de transmisión de grabación de vídeo [sistemas de captura de lectura]); proyectores digitales; proyectores de vídeo; proyectores aéreos; proyectores multimedia; proyectores de fotografía; proyectores de sonido; proyectores de cristal líquido; proyectores portátiles; sistema de distribución de grabaciones; aparatos de captura de vídeo; unidades de visualización visual; aparatos de visualización; pantallas táctiles; aparatos fotográficos; máquinas y aparatos cinematográficos; instrumentos o aparatos ópticos; equipos de telecomunicaciones; micrófonos; asistentes digitales personales en forma de reloj; smartphones; las computadoras y sus periféricos; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; teclados de ordenador; monitores de ordenador; reposamuñecas para usar con computadoras; alfombrilla para ratón; unidades flash USB; bolsas adaptadas para portátiles; adaptadores USB; concentradores USB; filtros de pantalla de visualización; auriculares; auriculares; altavoces; medios de datos ópticos; cintas métricas; máquinas e instrumentos de medición o ensayo; palos selfie [monopies de mano]; palos selfie para usar con teléfonos inteligentes; palos selfie para usar con cámaras digitales; fundas para smartphones; estuches para smartphones; películas de protección adaptadas para smartphone; medios de datos magnéticos; ozonizadores [ozonizador]; electrolizadores cargadores de baterías para su uso con teléfonos; cargadores para baterías eléctricas; cargadores de baterías para teléfonos móviles; cargadores de batería; fuentes de alimentación eléctrica ininterrumpida; fuentes de alimentación eléctrica que se utilizarán cuando se produzca un fallo de alimentación, como un fallo de alimentación; fuentes de alimentación eléctrica con batería de almacenamiento; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; adaptadores eléctricos; adaptadores de potencia; adaptadores de enchufe; convertidores rotativos; modificadores de fase; celdas y baterías eléctricas; tarjeta magnética grabada; lámina magnética y cinta magnética; discos compactos de audio; discos de grabación de sonido, archivos de música descargables, archivos de imágenes descargables, discos grabados de vídeo y cintas de vídeo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 12/ABRIL/2019.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 8493/19 2/ Fecha de presentación: 21/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: Anheuser-Busch, LLC

4.1/ Domicilio: One Busch Place, St. Louis, Missouri 63118, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Missouri B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EXTRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ties de Siene Nomination

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCK TOP

SHOCK TOP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue. Cerveza.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/abril/2019. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 53673-18 2/ Fecha de presentación: 21-diciembre-2018 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.-TITULAR
4/ Solicitante: INVERSIONES NANI, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Bo. El Centro 1 y 2 Calle, 6 Avenida S.O., San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.1/ Cádioo País:

5.3/ Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NANI

NANI

6.2/ Reivindicaciones

6.2 Revinducaciones: 7 Clase Internacional: 0 8/ Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a la elaboración de pan, confitería y repostería de toda clase, su comercialización, compra y venta de materiales para la elaboración y fabricación de productos para pan y repostería, transporte de comida, instalación y administración de cafetería, restaurantes.

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/4/2019.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

20 M., 4 v 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10768-19

2/ Fecha de presentación: 07/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPERADOR Y DISEÑO

MPERADOR

8/ Protege y distingue: Harinas y preparaciones a base de cereales, mezclas para panqueques, pan, panqueques, pastelería dulce y salada, preparaciones a base de cereales, productos de pastelería y todo tipo de galletas.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA lico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiec

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10769-19 2/ Fecha de presentación: 07/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

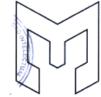
4/ Solicitante: PEPSICO, INC

4-JOmicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Harinas y preparaciones a base de cereales, mezclas para panqueques, pan, panqueques, pastelería dulce y salada, preparaciones a base de cereales, productos de pastelería y todo tipo de galletas.

9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 6553-19

2/ Fecha de presentación: 08/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A- HIULAK
4/ Solicitante: Aliaxis Group, S.A.
4/1/ Domicilio: Avenue Arnaud Fraiteur 15-23, 1050 BRUXELLES, BELGICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BELGICA
B. REGISTRO EXTRANJERO
6/ Devistra Belgian

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Coulgo Fais: C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIAXIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Materiales de construcción, no metálicos, de plástico; accesorios para techos, paneles de revestimiento, puertas, accesorios de ventilación, no incluidos en otras clases, perfiles rígidos para la construcción, todos no metálicos; tubos no metálicos, con o sin presión de fluidos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; tuberías de saneamiento, canalizaciones de irrigación o drenaje, no metálicas, canalones y tuberías de drenaje, tuberías de agua, no metálicas; sus partes y accesorios no incluidos en otras clases.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/4/19 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

1/ No. Solicitud: 10986-19

1/ No. Solicitud: 10986-19
2/ Fecha de presentación: 08/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Vía 3 6-69, zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristro Belgiagu.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ rais de Origen.
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BULIS

BULIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29 8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles y gelatinas.

– LIADU LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/2019

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Inc

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10988-19

J. 180. SOUCHUEL 10988-19
2/ Fecha de presentación: 08/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

A.- HULAR
4/ Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Via 3 6-69, zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.17 rectua: 5.27 País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

8/ Protege y distingue:
Cerveza, ale y porter, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, siropes y jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 4103-19 2/ Fecha de presentación: 28-enero-2019 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: PriceSmart, Inc.
4.1/ Domicilio: 9740 Scranton Road San Diego, CA 92121, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue: Servicios de recepción de paquetes en nombre de terceros, servicios de reenvío de correo y paquetería.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA O Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. idiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 12/abril/2019.

Abogada CLAUDIA JACQUELIE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Indu

20 M., 4 y 19 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-012199

[2] Fecha de presentación: 18/03/2019 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUFETE MEJÍA & ASOCIADOS Y LOGO



[7] Clase Internacional: 45

Servicios legales en general, servicios de consultoría legal en propiedad intelectual.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2019.

[12] Reservas: Se protege en su forma conjunta junto con el diseño, donde las siglas "BMA", forman parte de la estructura del diseño o logo según muestra la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-000414

[2] Fecha de presentación: 05/01/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC.
[4.1] Domicilio: 105 DIGITAL DRIVE, NOVATO, CALIFORNIA, 94949, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

14.21 Organizada bajo las Leves de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 87516640

[5.1] Fecha: 05/07/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

15.31 Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PALYNZIQ

PALYNZIQ

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes genéticos, preparaciones farmacéuticas para uso en la terapia (tratamiento) enzimática.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de abril del año 2019. [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

1/ No. Solicitud: 10992-19 2/ Fecha de presentación: 08/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4. J. Obmicilio: Prolongación Paseo de la reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.2/ Cádica País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO KROKANTS

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Pan.
8.1/ Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejia M.
E. SUSTITUYE PODER

BIMBO

KROKANTS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-2019.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13070

2/ Fecha de presentación: 22/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACION

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOUD ISLAND Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

cloud island

6.2/ Retyndicaciones:
7/ Clase Internacional: 22
8/ Protege y distingue:
Cordones de varios hilos utilizados para sujetar los juguetes, biberones, libros, tazas para bebés y otros artículos similares de un niño a un cochecito, silla de carro, silla alta, carrito de compras u otros aparatos similares; tiendas de campaña para interiores; bolsas de lavandería; bolsas de malla para guardar objetos domésticos y juguetes; bolsas de malla para el almacenamiento de juguetes de baño.

D.- APODERADO LEGAL

ombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OF

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondidatrial. te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-04-2019.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10989-19

1/No. Solicitud: 10989-19
2/ Fecha de presentación: 08/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Vía 3 6-69, zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Básico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

5.3/ Codigo Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WAMBA

WAMBA

8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

rdo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 1576-19

2/ Fecha de presentación: 14-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Haier Group Corporation
4.1/ Domicilio: Haier Road, Hi-Tech Industrial Zone, Qingdao, Shandong Province, P.R. CHINA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5 3/ Código Paí

5.3/ Congo rais:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Casarte

Casarte

6.2/ Reivindicaciones

icos; aparatos de navegación para vehículos Computadoras portátiles; computadoras; dispositivos periféricos informáticos; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores abordo]; aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; aparatos de comunicación de red; aparatos telefónicos; instrumentos de navegación; robots humanoides con onteligencia artificial; aparatos de televisión; instrumentos de medición; control remoto para uso doméstico; aparatos reguladores, eléctricos; pantallas de video; candados eléctricos; timbres eléctricos; baterías eléctricas; cargadores para baterías eléctricas; teléfonos celulares; software informático grabado.

8.1/ Página Adicional:

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejia M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/19.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 37186-18 2/ Fecha de presentación: 27-08-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Copalli Brands, Inc.
4/ Solicitante: Copalli Brands, Inc.
4/1/ Domicilio: 65 Webster Street, Oakland, California 94607, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4/2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

6/ Designer, Préfere

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código Pa

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COPAL TREE

COPAL TREE

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 43 8/ Protege y distingue: Servicios de hotel.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL mbre: Ricardo Anibal Mejía M

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público pa nte. Artículo 88 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 02/04/19.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 10191-19
2/ Fecha de presentación: 04/03/19
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR

4/ Solicitante: LUIS ARMANDO TREJO RIVERA

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.2/ Cádica País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TODOMOTOS

TODOMOTOS

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 0 8/ Protege y distingue:

La compra y venta de repuestos y accesorios de motocicletas en todos sus modelos y variedades; alquiler de motocicletas; compra y venta de motocicletas 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USS EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-2019.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10987-19

1/ No. Solicitud: 10987-19
2/ Fecha de presentación: 08/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Vía 3 6-69, zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietro Bésicas.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLARIS

SOLARIS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezsa; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparacuiones para hacer bebidas.
8.1/ Página Adicional:
PAROMERADO LECAL

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 01/04/19.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 240-19

1/ No. Solicitud: 240-19 2/ Fecha de presentación: 04-01-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: Belmora LLC
4./ Solicitante: Belmora LLC
4./ Domicilio: 2231 Crystal Drive, Suite 1000, Arlington, Virgina 22202, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: VIRGINA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Decisies placies

5/ Registro Bá 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLANAX

FLANAX

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, a saber 8.1/ Página Adicional:

D.-APODERADO LEGAL

O' Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. 9/ Nombre: Ricardo Aníbal E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

Industrial

11/ Fecha de emisión: 03-04-2019.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13246

2/ Fecha de presentación: 25/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HULAK
4/ Solicitante: Inversiones Suban, S. de R.L.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Designary Belgings. to de Cortés, HONDURAS

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DE LA COCINA DE SUYAPA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 43 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración.

8 1/ Página Adicional

8.1/ ragina Adicionai:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/04/2019.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 49142-2018 2/ Fecha de presentación: 21-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HI ULAR 4/ Solicitante: RICARDO ANIBAL MEJIA 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIA (MEJIA ARTIFICIAL INTELLIGENCE ASSISTANT)

MARIA (MEJIA ARTIFICIAL INTÈLLIGENCE ASSISTANT)

No se reclama exclusividad sobre la frase MEJIA ARTIFICIAL INTELLIGENCE ASSISTANT. Se protege la marca en su conjunto.

7/ Clase Internacional: 9

// Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Software tipo chatbot que utiliza inteligencia artificial en relación a asistencia y asesoría legal a través de plataformas digitales y la internet incluyendo herramientas de realidad aumentada incluidas en la clase.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

Olympies Tita Asifa Maiia D.

9/ Nombre: Tito Anibal Mejia P.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019

1/ No. Solicitud: 12198-2019 2/ Fecha de presentación: 18-03-2019 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL A.-TITULAR

4/ Solicitante: RICARDO ANIBAL MEJÍA

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUFETE MEJIA & ASOCIADOS

BUFETE MEJIA & ASOCIADOS

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:

7/ Clase Internacional: 0

8/ Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a la prestación de servicios legales en general, incluyendo todo tipo de trámites administrativos, judiciales y de representación ante las oficinas locales y nacionales que corresponda; la representación legal de clientes nacionales y extranjeros en todo tipo de asuntos judiciales y extrajudiciales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Tito Anibal Mejía P. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11-04-2019.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13242

2/ Fecha de presentación: 25/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210 México D.F., MEXICO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MEXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCES

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Preparaciones hechas a base de cereales, pan, pasteles y galletas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

SANCES

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-04-2019.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13243 2/ Fecha de presentación: 25/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.
Jean Patou
4.1/ Domicilio: 33, avenue Hoche, 75008 Paris, FRANCIA
24/32 rue Jean Goujon, 75008, PARIS, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristre Parisay.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C.- ESFECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOY DIOR Y DISEÑO DE BOTELLA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 3 8/ Protege y distingue:

ductos de perfumería; productos de maquillaje; productos cosmo

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA USO EXCLUSIVO DE LA OFI Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 49812-18

2/ Fecha de presentación: 26-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitatu de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: SEVEN GLOBAL CORPORATION 4.1/ Domicilio: Calle Elida Diez, Nuevo Reparto El Carmen, edificio Jacamar, Planta Baja, ciudad de Panamá, República de PANAMÁ. 4/ Corporaireda bajo los Leves do: PANAMÁ

de PANAMA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.2/ rais de Origen.
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN BLACK (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
Pastillas de freno premium para frenos de disco de automóviles.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co Industrial. ondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 02-04-2019. 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-13247
2/ Fecha de presentación: 25/03/19
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Inversiones Suban, S. de R.L.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Penistro Bésico:

B. REGISTRO EATRAISERO
5.1/ Fecha:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DE LA COCINA DE SUYAPA

DE LA COCINA DE SUYAPA

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 0

N'existe interimentale de la la Protege y distrigue: Un establecimiento comercial dedicado a la elaboración, venta y distribución de comidas bufet, boquitas, antipastos, repostería, postres en general y todo lo relacionado con el arte culinario; instalación de café, restaurantes, bar, gelaterías. 8.1/ Página Adicional:

8.1/ Pagina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público por Industrial ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05/04/2019.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

1/ No. Solicitud: 2019-11586

2/ Fecha de presentación: 13/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INMOBILIARIA EL ACTIVO, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: EDIF. EL PORTAL, SECTOR NOROESTE, EN LA CIUDAD DE SAN

PEDRO SULA, CORTÉS. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: Honduras

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRADOS DE JARAGUÁ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Negocios inmobiliarios. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Consuelo Sandoval Chirinos

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/19.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-010843

[2] Fecha de presentación: 07/03/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INMOBILIARIA NOLA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Barrio Los Andes, 7A-8 calle, entre 16 y 17 avenida, sector Noroeste Urbano de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VILLAS VALENCIA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: Sandra Consuelo Sandoval Chirinos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No se protege la denominación "UNICA, NATURALEZA EN ARMONIA", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-11585

2/ Fecha de presentación: 13/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INMOBILIARIA EL ACTIVO, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: EDIF. EL PORTAL, SECTOR NOROESTE, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: Honduras

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUMBRES DE JARAGUÁ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Negocios inmobiliarios. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Consuelo Sandoval Chirinos

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/19.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-010842

[2] Fecha de presentación: 07/03/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INMOBILIARIA NOLA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Barrio Los Andes, 7A-8 calle, entre 16 y 17 avenida, sector Noroeste Urbano de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GIRONA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Negocios inmobiliarios. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Consuelo Sandoval Chirinos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registro de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10080/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: 1era calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPASMODEL

6.2/ Reivindicaciones:

SPASMODEL

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Producto farmacéutico; producto indicado para el tratamiento de los estados espasmódicos del tracto gastrointestinal, hepatobiliar, urinario y genital, cualquiera que sea su intensidad y evolución.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Antonio José Montes Rittenhouse
E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-2019.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10083/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: 1era calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXKETAL

6.2/ Reivindicaciones:

DEXKETAL

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico; analgésico perteneciente al grupo de medicamentos denominados antiinflamatorios no esteroides (AINEs); se utiliza para tratar el dolor de intensidad leve o moderada, tal como dolor de tipo muscular o de las articulaciones, dolor menstrual (dismenorrea), dolor dental, afecciones dolorosas de origen traumático o degenerativo de las articulaciones, tendones, ligamentos y músculos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Antonio José Montes Rittenhouse

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-03-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 10089/19

2/ Fecha de presentación: 01/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA 4.1/ Domicilio: 1era calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del municipio de Mixco,

departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PENICEF

6.2/ Reivindicaciones:

PENICEF

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico; producto indicado para el tratamiento de infecciones causadas por microorganismos sensibles, entre estas infecciones se encuentran las siguientes: Infecciones del tracto superior, otitis media, sinusitis, faringitis; infecciones del tracto respiratorios inferior; neumonía, bronquitis aguda y exacerbaciones de la bronquitis crónica; infecciones del tracto genitourinario, pielonefritis, cistitis y uretritis, gonorrea, uretritis gonocócica aguda no complicada y cervicitis.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Antonio José Montes Rittenhouse **E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 26-03-2019.

Abogado Franklin Omar Lónez Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 12847-2019

2/ Fecha de presentación: 21-3-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: 1era calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leves de:

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BROMUTIL

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

BROMUTIL

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico; producto indicado en estados espásticos y trastornos funcionales intestinales en adultos; medicamentos de primera línea para el tratamiento del síndrome de intestino irritable.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Antonio José Montes Rittenhouse

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

1/ No. Solicitud: 46265-2018

2/ Fecha de presentación: 01-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: 1. Makkah A1 Mukarramah Halal Co. Limited.
2. Muslim World League.
4.1/ Domicilio: 1. Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Cayman. 2. Oum A1 Jood, Makkah A1-Mukarramah 21955 P.O., Box 537, Arabia Saudita.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALAL Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 v 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046266

[2] Fecha de presentación: 01/11/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: MAKKAH AL MUKARRAMAH HALAL CO. LIMITED 2. Muslim World League.
[4.1] Domicilio: Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Caiman

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS CAIMÁN

2. Oum Al Jood, Makkah Al-Mukarramah 21955.P.O. Box 537 Arabia Saudita

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HALAL Y LOGO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No se protege los demás elementos denominativos que se incluyan en el diseño. Sólo se protege la denominación HALAL en conjunto con la parte figurativa

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046262

[2] Fecha de presentación: 01/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MAKKAH AL MUKARRAMAH HALAL CO. LIMITED 2. Muslim World League.

[4.1] Domicilio: Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Caiman

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS CAIMÁN

2. Oum Al Jood, Makkah Al-Mukarramah 21955.P.O. Box 537 Arabia Saudita

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HALAL Y LOGO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosmé lociones para el cabello: dentífricos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No se protege los demás elementos denominativos que se incluyan en el diseño. Sólo se protege la denominación HALAL en conjunto con la parte figurativa.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046270

[2] Fecha de presentación: 01/11/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MAKKAH AL MUKARRAMAH HALAL CO. LIMITED

[4.1] Domicilio: Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Caiman [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS CAIMÁN

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MUSLIM WORLD LEAGUE

[4.1] Domicilio: Oum Al Jood, Makkah Al-Mukarramah 21955, P.O. Box 537, Arabia Saudita.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARABIA SAUDITA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HALAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación HALAL y su DISEÑO, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 46267-2018 2/ Fecha de presentación: 01-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: 1. Makkah A1 Mukarramah Halal Co. Limited.

Solicitante: 1. Makkan A1 Mukarraman Halal Co. Limited.
 Muslim World League.
 A.I Domicilio: 1. Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town Grand Cayman KY 1-9008, Islas Cayman. 2. Oum Al Jood, Makkah A1-Mukarramah 21955 P.O. Box 537, Arabia Saudita 42/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALAL Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 31

// Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Productos agricolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nembero Caraido S. Selvi Cara Payadas.

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21-03-2019.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 9119/19

No. Solicitud: 9119/19 / Fecha de presentación: 25/02/19 / Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS BAGÓ, S.A.

4.1/ Domicilio: Bernardo de Irigoyen, 248, Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GANGLIOSIDE

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Medicamentos para el cons

Medicamentos para el cocrisis tiroidea.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-03-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046759 [2] Fecha de presentación: 06/11/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION
[4.1] Domicilio: 7-3 Marunoucho 2-chrome, Chiyoda-ku Tokio, Japón
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: QUALITY IN MOTION Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37
[8] Protege y distingue:
Mantenimiento y reparación de ascensores; mante reparación de aceras móviles.
D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para ef Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046268

[2] Fecha de presentación: 01/11/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: MAKKAH AL MUKARRAMAH HALAL CO. LIMITED
 [4.1] Domicilio: Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Caimán
 A.-TITULAR

A.- ITULAK [4] Solicitante: MUSLIM WORLD LEAGUE [4.1] Domicilio: Oum Al Jood, Makkah Al-Mukarramah 21955. P.O. Box 531, Arabia Saudita.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS CAIMÁN
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARABIA SAUDITA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HALAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: Se protegen únicamente la denominación HALAL y su DISEÑO en forma conjunta, los demás elementos denominativos que aparecen escritos en otros idiomas no se protegen.

Abogado Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 46271-2018

2/ Fecha de presentación: 01-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: 1. Makkah A1 Mukarramah Halal Co. Limited.

2. Muslim World League.

4.1/ Domicilio: 1. Office Of Walkers Corporate Limited, Cayman Corporate Center, 27 Hospital Road, George Town, Grand Cayman KY 1-9008, Islas Cayman. 2. Oum A1 Jood, Makkah A1-Mukarramah 21955 P.O. Box 537, Arabia Saudita.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: KY/SA C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 43 8/ Protege y distingue:

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALAL Y LOGO



Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-2019.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 54207-18

2/ Fecha de presentación: 28-12-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMA-CLINICAS DE LA COMUNIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Bulevar La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, local 7

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: FARMA-CLÍNICAS APOMEDIX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Luis José Barahona Blanco

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 A., 3 y 20 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 10844/19

2/ Fecha de presentación: 07/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

4/ Solicitante: INMOBILIARIA EL CARMEN, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio Los Andes, 7a-8 calle, 16 y 17 avenida, sector Nor Oeste Urbano, de

la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: Honduras

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALTEZZA CONDOMINIOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Negocios inmobiliarios. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Consuelo Sandoval Chirinos

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/2019.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "Condominios"

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 M. y 4 J. 2019.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que los Abogados LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALO Y MYRKA ALEJANDRA LAINEZ CANALES, quienes actúan en su condición de Apoderados Legales del señor JUAN BAUTISTA PADILLA LAGOS, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración Industrial, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio del siguiente inmueble: ubicado en LOTIFICACIÓN VILLANUEVA de esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca e identificado como LOTE NUMERO B1 de la SEGUNDA ETAPA, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, mide cuarenta y seis punto diez metros (46.10 Mts.), colinda con campo de fútbol; al SUR, mide cuarenta y uno punto diez metros (41.10 Mts.) y colinda con calle de por medio y Lote Número seiscientos nueve (609); al ESTE, mide treinta y cuatro punto veinte metros (34.20 Mts.) y colinda con lote número seiscientos diez (610); y, al OESTE, mide cuarenta y seis punto diez (46.10 Mts.) y colinda con carretera que conduce a Agua Caliente de Linaca, con un ÁREA TOTAL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS (1,951.21 MTS. 2), equivalente a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CÎNCUENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (2,798.54 Vrs. 2) el cual lo ha poseído en forma pacífica y no interrumpida por más de quince años, cercado los rumbos norte v sur v construido una casa de habitación.

Choluteca, 29 de abril del año 2019.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA **SECRETARIA**

20 M., 20 J. y 20 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, HACE SABER: Que en la Solicitud de Título Supletorio promovida por el señor INOCENTE BUESO CARDOZA, mayor de edad, hondureño, casado, Agricultor, con identidad Nº. 0406-1945-00007, con domicilio en Cucuyagua, Copán, es dueño de un lote de terreno conocido con el nombre de "Monte Verde" terreno del Salitre, situado en San José, constante de treinta manzanas (30.00MZ) de extensión superficial, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con los señores PEDRO ALVARADO Y ANDRÉS BUESO; al SUR, colinda con ARMANDO GUEVARA; al ESTE, colinda con REYNALDO LORENZANA Y ARMANDO GUEVARA; y, al OESTE, colinda con Pedro Orellana; Angel María Chinchilla y Pedro Alvarado; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años. REPRESENTA ABOG. MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA.

Santa Rosa de Copán, 07 de mayo del año dos mil diecinueve.

Yolanda Mejía Secretaria, Por Ley

20 M., 20 J. y 20 J. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MAYO DEL 2019

No. 34,948

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018)

Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

<u>Secretaría de</u> <u>Gobernación, Justicia y</u> Descentralización

ACUERDO No. 167-A-2018

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano TOMAS ANTONIO CALIX MARTÍNEZ, en el cargo de Subsecretario de

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 10-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la ciudadana, ROCIO ISABEL TABORA MORALES, en el cargo de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha, debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN. JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaria de Gobernación, Justicia y **Descentralización**

ACUERDO No. 11-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al ciudadano, WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha ,debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpan, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

ACUERDO No. 12-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28 reformado, 29 reformado, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ROCIO ISABEL TABORA MORALES**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

<u>Secretaría de</u> <u>Gobernación, Justicia y</u> Descentralización

ACUERDO No. 157-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **CARLOS BORJAS CASTEJON** del cargo de Subsecretario de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a quien se le rinden las gracias por los servicios presados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

ACUERDO No. 161-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO del cargo de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 162-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO, en el cargo de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 163-A-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 163-2018, en el cual consta el Nombramiento del ciudadano **TOMAS ANTONIO CALIX MARTÍNEZ**, en el cargo de

Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS TARJETAS DE PRESENTACIÓN

FOLLETOS CARÁTULAS DE ESCRITURAS

TRIFOLIOS CALENDARIOS

FORMAS CONTINUAS EMPASTES DE LIBROS

AFICHES REVISTAS.

FACTURAS

Avance

Próxima Edición

1) ACUERDA: Artículo 1: Modificar el Reglamento del Programa Avícola Nacional, Acuerdo C.D. SENASA-007-2018.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA

Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.

Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web <u>www.lagaceta.hn</u>

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: <u>gacetadigitalhn@gmail.com</u>

Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026 Suscripciones:

Nombre:		
Dirección:		
Teléfono:		
Empresa:		
Dirección Oficina:		
Teléfono Oficina:		

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.)
Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental